

chos privilegios e cosas malas e danosas e sin myo mandado de q. yo non soy. Estas q. tengo por bre. de las ver. E las q. fallare q. son myo suyo de las guardar. q. las mandare guardar. E los q. quisieren confirmar cosas e privilegios en general e en especial q. tengo por bre. de q. los mandar confirmar los privilegios e cartas q. los moradores de las myas Ciudades e de los myos Reynos e en especial de los Reyes. Onde yo vengo q. me los muestran e yo las mandare confirmar e guardar aq. llas de q. siempre usaron. E en la confirmacion q. digna segun q. en ellas se contiene e segun q. les fue guardado en tpo. de los Reyes. Onde yo vengo. E q. paguen por fecha e por libramiento e por chancilleria. Asy como siemp. usaron a pagar en tpo. del Rey don Alfonso e del Rey don Sancho.

Et yo si algo q. me pidieren por merced q. por q. los de mya tierra son muy pobres e muy estragados por rrazo de las entregas q. auerian fechas en sus bienes por las deudas q. deya a los Judios. E q. sea la my. merced. de las mandare q. dar la merced de todas las deudas q. a los Judios deue e la otra merced q. q. ta. pague en tres años cada año el tpo. E si alguna cosa fennidada o juras los christianos fizieron en las cartas q. sea la my. merced q. no valan. De esto despo. q. tengo por bre. de faser merced a los J. de